

• Garantizamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

## **INSTITUTO EL PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA**

**NIT. No. 900.476.105-2**

• No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto sobre los estados financieros enunciados.

### **CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Nosotros el Representante Legal y la Contadora Pública del INSTITUTO EL PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA – Entidad sin ánimo de lucro, Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General y Estado de Excedentes y Perdidas a Diciembre 31 de 2014, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

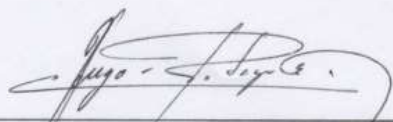
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto al 31 de Diciembre de 2014; así como los resultados de sus Operaciones y demás:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto sobre los estados financieros enunciados.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valuamos utilizando métodos de reconocido valor técnico.

- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descritos y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- El instituto ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de las obligaciones fiscales.

Dado en Cúcuta a los 22 días del mes de Octubre del año 2.015.

Cordialmente,



**HUGO RODOLFO SEGURA ESCOBAR**  
C.C. No. 13.248.668  
Representante Legal



**BELCY QUINTANA PARRA**  
T.P. No. 186611-T  
Contadora Pública